RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza y música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061272)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 84/2012, de 18 de mayo (DOE núm. 99, de 24 de mayo de 2012), por el que se aprueban las aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de las mismas para el año 2012, a tenor de lo previsto en su artículo 13, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 204.559,37 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.13.09.273B.770, proyecto 2003.17.03.0020, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, con destino a la producción teatral y de danza.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II, por un importe total de 44.880,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.13.09.273B.770, proyecto 2003.17.03.0020, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, con destino a la producción musical.

Tercero. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo III, con mención de la causa de denegación.

Cuarto. Los beneficiarios, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 54/2012, de 4 de abril, deberán hacer constar, tanto en la publicación, como en la información y difusión que se realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Extremadura en vigor.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO I

PRODUCCIÓN TEATRAL Y DE DANZA

EMPRESA	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA
El Negrito, Producciones y Distribuciones de Espectáculos, S.L.	"El mago de Oz"	50.000,00 €
Suripanta, S.L.	"De vacaciones"	34.870,57 €
José Carlos Corrales Moreno	"Balada para mi muerte"	18.765,36 €
David Pérez Hernando	"Wangari"	39.972,00 €
Arán Dramática, S.L.	"Anomía"	15.385,00 €
Esteban García Ballesteros	"La maleta"	27.186,28 €
Fernando Ramos Mena	"Cómo no dejar vivir a un muerto"	18.420,16 €
	TOTAL	**204.559,37 €**

ANEXO II

PRODUCCIÓN MUSICAL

COMPAÑÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA
Pedro Romo Gómez.	CD Amadablán	28.500,00 €
Óscar Trigoso Rubio	CD Dimenssión	16.380,00 €
	TOTAL	**44.880,00 €**

ANEXO III
AYUDAS DENEGADAS

PRODUCCIÓN TEATRAL Y DE DANZA

COMPAÑÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA
Cecilia del Carmen Acosta Miranda	"La sombrerera"	No supera la primera fase de valoración del proyecto
José Fernando Delgado Prieto	"Magical Sport"	No supera la segunda fase de valoración del proyecto
Sube al escenario, S.L.	"Mi sobrino el concejal"	No supera la primera fase de valoración del proyecto
U.T.E. El Curro, DT.Soc. Coop Mad/Juan Leonisio Iglesias.	"Las cuatro estaciones"	No supera la primera fase de valoración del proyecto
Juan Leonisio Iglesias	"Romeo y Julieta"	No presenta la documentación, (artículo 10 del Decreto)
Domingo Cruz Reviriego	"Jeckyll"	No cumple la condición para ser beneficiario, (artículo 3 del Decreto)

PRODUCCIÓN MUSICAL

COMPAÑÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA
Extremeña de Sonorización	CD Mansaborá Folk	No supera la primera fase de valoración del proyecto
Son-Art Producciones, C.B.	CD Orquesta de Cámara de Extremadura	No cumple la condición para ser beneficiario, (artículo 3 del Decreto